

**INFORME DE ACTUALIZACION PRESUPUESTARIA
 MES DE JUNIO DEL 2017**

MINISTERIO	INTERIOR	COD. INSTITUCION		FECHA DE EMISION	
REGION	SEXTA	DOC. MODIFICATORIO		FECHA TOMA RAZON	
MUNICIPALIDAD	LITUECHE	NUMERO		MONEDA	
SERVIC. INCORP. AREA	MUNICIPAL	ORGANISMO EMISOR		NUMERO CONTABILIDAD	

Miles de \$

INGRESOS				GASTOS			
USO EXCLUSIVO CONTRA. GRAL.	CODIGO PRESUPUESTARIO	AUMENTO	DISMINUCION	USO EXCLUSIVO CONTRA. GRAL.	CODIGO PRESUPUESTARIO	AUMENTO	DISMINUCION
	08-01	0	1,600		22-10	0	500
	08-99	1,600	0		22-11	0	3,000
					24-03-092-001	2,000	0
					24-03-099	0	2,000
					24-03-100	2,000	0
					26-01	1,000	0
					29-06	500	0
TOTALES		1,600	1,600			5,500	5,500

ELENA GONZALEZ VARGAS
 DIREC. DE ADM. Y FINANZAS (S)

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
 ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO No.866.-

LITUECHE, 14 de Junio del 2017

CONSIDERANDO: La necesidad de efectuar modificaciones al presupuesto Municipal por la redistribución de ingresos y gastos en el Programa Gestión Interna y;

VISTOS: La Ley N° 20.981, que prueba el Presupuesto del Sector Público para año 2017, publicado en el Diario Oficial del 15 de Diciembre del 2016, El Decreto N° (H) 854 de fecha 29-12-2004 que determina el clasificador Presupuestario. El Decreto (H) 1.987 del 15-12-2015 sobre modificaciones Presupuestarias. La normativa contable aprobada por la Contraloría General de la República a través del oficio circular N° 36.640, de 2007, actualizado en Octubre del 2012 y modificado mediante los Oficios N° 5.369, del 2008; 15.202 y 73.794, del 2009; 9.772 y 79.712. del 2010, El Acuerdo N° 98 del Honorable Concejo Municipal de fecha 14 de Junio del 2017, en sesión N° 20; El Decreto 1550 de fecha 06 de Diciembre que nombra Alcalde de la Comuna de Litueche; Las atribuciones que otorga la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y;

DECRETO:

Modifícase el Presupuesto de la I. Municipalidad de Litueche por la redistribución de Ingresos y Gastos correspondientes al Programa de Gestión Interna, según página N° 1 que pasa a formar parte del Presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/CSM/RPV/LUS/MSOP/egv
Distribución

- Secretaría Municipal
- Archivo Depto. Administración y Finanzas



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ADMINISTRACION



DECRETO ALCALDICIO N° 866 /

LITUECHE, 11 de Junio del 2015.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

Considerando lo establecido en el Título III del Libro I del Código del Trabajo, en el cual establece como obligatorio para los funcionarios que laboran en la Ilustre Municipalidad de Litueche y en los servicios incorporados a su Gestión, el contar con el Reglamento que contiene los requisitos de ingreso, obligaciones, prohibiciones, normas de prevención, Higiene y Seguridad, como sanciones por infracciones al mismo.

En conformidad a lo dispuesto en el Artículo N° 67 de la Ley N° 16.744, sobre Seguro Social Obligatorio contra Riesgos de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

El Decreto Supremo N° 40 de 1969 del Ministerio de Trabajo y Prevención de Riesgos Profesionales.

El Acuerdo N° 34 de fecha 13 de Mayo del 2015, del Honorable Concejo Municipal

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1500 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBESE, en todas sus partes la Modificación del Manual del Reglamento de Higiene y Seguridad de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

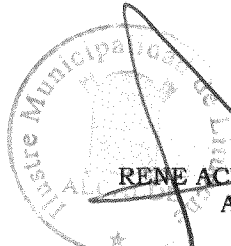
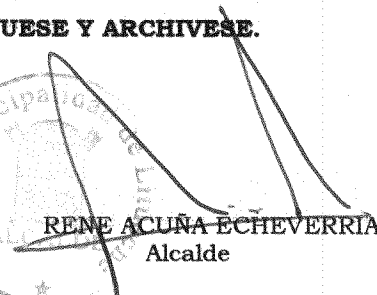
REMITASE, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas, Secretaría Municipal y Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RAE.LUS.CSM.boa.

- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde





DECRETO ALCALDICIO No.868.-

LITUECHE, 15 de Junio del 2017

CONSIDERANDO: La necesidad de efectuar modificaciones al presupuesto Municipal por la redistribución de ingresos y;

VISTOS: La Ley N° 20.981, que prueba el Presupuesto del Sector Público para año 2017, publicado en el Diario Oficial del 15 de Diciembre del 2016, El Decreto N° (H) 854 de fecha 29-12-2004 que determina el clasificador Presupuestario. El Decreto (H) 1.987 del 15-12-2015 sobre modificaciones Presupuestarias. La normativa contable aprobada por la Contraloría General de la República a través del oficio circular N° 36.640, de 2007, actualizado en Octubre del 2012 y modificado mediante los Oficios N° 5.369, del 2008; 15.202 y 73.794, del 2009; 9.772 y 79.712, del 2010,; El Decreto 1550 de fecha 06 de Diciembre que nombra Alcalde de la Comuna de Litueche; Las atribuciones que otorga la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y;

DECRETO:

Modifícase el Presupuesto de la I. Municipalidad de Litueche por la redistribución de ingresos a nivel de asignaciones según detalle de las Páginas N° 1 que pasa a formar parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/CSM/RPV/LUS/MSOP/lcd

Distribución

- Secretaría Municipal
- Archivo Depto. Administración y Finanzas